

DESCRIPTIVO DE LA DISTRITACIÓN 2015

SINALOA

El estado se integra con 24 Demarcaciones Distritales Electorales Locales, conforme a la siguiente descripción:

Distrito 01

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad EL FUERTE perteneciente al municipio EL FUERTE, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- CHOIX, integrado por 69 secciones: de la 1726 a la 1737, de la 1740 a la 1746, de la 1748 a la 1759 y de la 1761 a la 1798.
- EL FUERTE, integrado por 170 secciones: de la 1925 a la 1946, de la 1948 a la 1949, de la 1951 a la 1963, de la 1965 a la 1967, de la 1969 a la 1974, de la 1976 a la 2037 y de la 2039 a la 2100.

El Distrito 01 se conforma por un total de 239 secciones electorales.

Distrito 02

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AHOME, integrado por 118 secciones: de la 0002 a la 0014, de la 0111 a la 141, de la 143 a la 0153, de la 0157 a la 0163, de la 0165 a la 0166, de la 0198 a la 0202, 0255, de la 0257 a la 0259, de la 0261 a la 0273, de la 0275 a la 0282, de la 0293 a la 0300, 0302 y de la 0345 a la 0347, de la 3848 a la 3853 y de la 3884 a la 3889.

Distrito 03

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AHOME, integrado por 150 secciones: de la 0242 a la 0245, 0260, 0274, 0301, de la 0303 a la 0344, 0350, de la 0355 a la 0375 y de la 0377 a la 0455.

Distrito 04

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- AHOME, integrado por 109 secciones: de la 0066 a la 0069, de la 0094 a la 0102, de la 0104 a la 0110, de la 0154 a la 0156, de la 0167 a la 0197, de la 0203 a la 0241, de la 0246 a la 0254, 0256 y de la 0283 a la 0286.
- GUASAVE, integrado por 52 secciones: de la 2187 a la 2223, de la 2266 a la 2271, de la 2280 a la 2281, de la 2283 a la 2288 y la sección 2387.

El Distrito 04 se conforma por un total de 161 secciones electorales.

Distrito 05

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LOS MOCHIS perteneciente al municipio AHOME, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- AHOME, integrado por 105 secciones: de la 0015 a la 0023, de la 26 a la 0038, de la 0040 a la 0042, de la 0044 a la 0048, de la 0050 a la 0065, de la 0070 a la 0080, 0082, 0085, de la 0088 a la 0093, de la 0287 a la 0292, de la 0348 a la 0349, de la 0351 a la 0354 y de la 3854 a la 3881.

Distrito 06

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad SINALOA DE LEYVA perteneciente al municipio SINALOA, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- GUASAVE, integrado por 39 secciones: de la 2224 a la 2257, 2261, de la 2264 a la 2265, 2295 y la sección 2347.
- SINALOA, integrado por 179 secciones: de la 3420 a la 3427, de la 3429 a la 3437, 3439, de la 3441 a la 3443, de la 3446 a la 3448, de la 3450 a la 3453, de la 3455 a la 3456, de la 3458 a la 3459, 3461, de la 3464 a la 3476, de la 3478 a la 3794, de la 3496 a la 3530, de la 3532 a la 3573 y de la 3575 a la 3613.

El Distrito 06 se conforma por un total de 218 secciones electorales.

Distrito 07

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUASAVE perteneciente al municipio GUASAVE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUASAVE, integrado por 180 secciones: de la 2102 a la 2118, de la 2121 a la 2133, de la 2137 a la 2186, de la 2258 a la 2260, de la 2262 a la 2263, de la 2303 a la 2318, de la 2351 a la 2371, de la 2398 a la 2410, de la 2419 a la 2421, de la 2423 a la 2450, 2452, de la 2466 a la 2467 y de la 2470 a la 2480.

Distrito 08

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUASAVE perteneciente al municipio GUASAVE, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- GUASAVE, integrado por 167 secciones: 2101, de la 2119 a la 2120, de la 2134 a la 2136, de la 2272 a la 2279, 2282, de la 2289 a la 2294, de la 2296 a la 2302, de la 2319 a la 2346, de la 2348 a la 2350, de la 2372 a la 2377, de la 2379 a la 2386, de la 2388 a la 2397, de la 2411 a la 2418, 2422, 2451, de la 2453 a la 2465, de la 2468 a la 2469 y de la 2481 a la 2539.

Distrito 09

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad GUAMUCHIL perteneciente al municipio SALVADOR ALVARADO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ANGOSTURA, integrado por 103 secciones: de la 0456 a la 0468, de la 0470 a la 0496, de la 0498 a la 0515 y de la 0517 a la 0527 y de la 529 a la 0562.
- SALVADOR ALVARADO, integrado por 149 secciones: de la 3220 a la 3239 y de la 3241 a la 3260, de la 3262 a la 3263, 3265, de la 3267 a la 3363 y de la 3365 a la 3368.

El Distrito 09 se conforma por un total de 247 secciones electorales.

Distrito 10

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MOCORITO perteneciente al municipio MOCORITO, asimismo, se integra por un total de 3 municipios, que son los siguientes:

- BADIRAGUATO, integrado por 61 secciones: de la 0563 a la 0590, de la 0592 a la 0601, de la 0603 a la 0607, de la 0609 a la 0611, de la 0613 a la 0625 y de la 0627 a la 0628.
- MOCORITO, integrado por 114 secciones: de la 2997, 2099 a la 3010, 3012, de la 3014 a la 3018, de la 3020 a la 3029, de la 3031 a la 3032, de la 3034 a la 3035, 3043, de la 3046 a la 3048, de la 3050 a la 3055, de la 3057 a la 3061, 3063, de la 3065 a la 3072, de la 3074 a la 3077, de la 3079 a la 3084, de la 3086 a la 3109, 3111, de la 3113 a la 3117, de la 3119 a la 3130.
- NAVOLATO, integrado por 47 secciones: de la 3648 a la 3656, de la 3677 a la 3684, de la 3708 a la 3718, de la 3739 a la 3751, 3778 y de la 3785 a la 3789.

El Distrito 10 se conforma por un total de 222 secciones electorales.

Distrito 11

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad NAVOLATO perteneciente al municipio NAVOLATO, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- NAVOLATO, integrado por 125 secciones: de la 3614 a la 3629, de la 3631 a la 3647, de la 3657 a la 3676, de la 3685 a la 3707, de la 3719 a la 3738, de la 3752 a la 3754, de la 3756 a la 3768, 3770, de la 3772 a la 3777 y de la 3779 a la 3784.

Distrito 12

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACÁN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACÁN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACÁN, integrado por 75 secciones: 0710, de la 0719 a la 0721, 0730, de la 0887 a la 0890, de la 0896 a la 0902, de la 0904 a la 0914, de la 0926 a la 0932, de la 1217 a la 1220, de la 1244 a la 1254, de la 1263 a la 1277, 1279 y de la 3838 a la 3847.

Distrito 13

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACÁN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACÁN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACÁN, integrado por 161 secciones: de la 0711 a la 0718, de la 0722 a la 0729, de la 0731 a la 0761, de la 0773 a la 0775, de la 0788 a la 0803, de la 0820 a la 0822, de la 0824 a la 0832, de la 0835 a la 0845, de la 0847 a la 0848, de la 0891 a la 0895, de la 0915 a la 0917, de la 1206 a la 1216, de la 1221 a la 1243, de la 1255 a la 1262, 1278, de la 1306 a la 1308, de la 1487 a la 1501 y la sección 1503.

Distrito 14

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACÁN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACÁN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACÁN, integrado por 263 secciones: de la 0762 a la 0772, de la 0776 a la 0787, de la 0804 a la 0808, de la 0810 a la 0819, 0846, de la 0849 a la 0854, de la 0856 a la 0886, de la 0918 a la 0925, de la 0933 a la 0942, de la 0944 a la 0957, de la 0959 a la 0961, de la 0963 a la 0968, de la 0970 a la 0973, de la 0975 a la 0989, de la 1012 a la 1066, de la 1069 a la 1104, de la 1113 a la 1126, de la 1139 a la 1143, 1158, de la 1295 a la 1298, de la 1318 a la 1320, de la 1332 a la 1335, de la 1346 a la 1348, 1350 y la sección 1368.

Distrito 15

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACÁN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACÁN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACÁN, integrado por 78 secciones: de la 0990 a la 1011, de la 1067 a la 1068, de la 1105 a la 1112, de la 1127 a la 1138, 1163, de la 1167 a la 1170, 1191, de la 1280 a la 1294, 1469, de la 1476 a la 1479, 1484, de la 1507 a la 1511 y de la 1532 a la 1533.

Distrito 16

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACÁN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACÁN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACÁN, integrado por 55 secciones: de la 1144 a la 1157, de la 1159 a la 1162, de la 1164 a la 1166, de la 1171 a la 1190 y de la 1192 a la 1205.

Distrito 17

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACÁN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACÁN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACÁN, integrado por 155 secciones: de la 1299 a la 1304, de la 1312 a la 1317, de la 1321 a la 1323, de la 1325 a la 1329, 1331, de la 1336 a la 1345, 1349, de la 1351 a la 1367, de la 1369 a la 1468 y de la 1470 a la 1475.

Distrito 18

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CULIACÁN DE ROSALES perteneciente al municipio CULIACÁN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- CULIACÁN, integrado por 176 secciones: 0823, de la 0833 a la 0834, 1305, de la 1309 a la 1311, 1324, de la 1480 a la 1483, de la 1485 a la 1486, 1502, de la 1504 a la 1506, de la 1512 a la 1524, de la 1526 a la 1528, 1531, de la 1534 a la 1600, de la 1603 a la 1628, de la 1630 a la 1648, 1651, de la 1653 a la 1655, de la 1657 a la 1659, de la 1663 a la 1664, 1670, de la 1672 a la 1678, de la 1680 a la 1687 y de la 1689 a la 1692.

Distrito 19

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad LA CRUZ perteneciente al municipio ELOTA, asimismo, se integra por un total de 4 municipios, que son los siguientes:

- CÓSALA, integrado por 32 secciones: de la 0675 a la 0683 y de la 0685 a la 0688, de la 0690 a la 0692 y de la 0694 a la 0709.
- CULIACÁN, integrado por 47 secciones: 1629, de la 1649 a la 1650, 1652, 1656, de la 1660 a la 1662, de la 1665 a la 1669, 1671, 1679, 1688, de la 1693 a la 1704, de la 1706 a la 1716 y de la 1718 a la 1725.
- ELOTA, integrado por 59 secciones: de la 1799 a la 1818, de la 18200 a la 1847 y de la 1849 a la 1859.
- SAN IGNACIO, integrado por 41 secciones: de la 3370 a la 3374, 3379, de la 3382 a la 3387, 3390 y de la 3392 a la 3419.

El Distrito 19 se conforma por un total de 179 secciones electorales.

Distrito 20

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MAZATLAN, integrado por 91 secciones: de la 2604 a la 2607, de la 2612 a la 2613, de la 2692 a la 2698, de la 2713 a la 2714, de la 2738 a la 2743, 2751, de la 2798 a la 2800, de la 2805 a la 2807, de la 2809 a la 2817, de la 2847 a la 2851, de la 2948 a la 2951, de la 2957 a la 2967, de la 2970 a la 2971, de la 2973 a la 2979, de la 2982 a la 2985, de la 2989 a la 2995, de la 3809 a la 3810, 3812, de la 3814 a la 3815, 3821, 3826, 3829 y de la 3832 a la 3837.

Distrito 21

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MAZATLAN, integrado por 76 secciones: de la 2667 a la 2671, de la 2673 a la 2691, de la 2704 a la 2706, de la 2711 a la 2712, de la 2744 a la 2750, de la 2801 a la 2804, de la 2987 a la 2988, de la 3790 a la 3808, 3811, 3813, de la 3816 a la 3820, de la 3822 a la 3825, de la 3827 a la 3828 y de la 3830 a la 3831.

Distrito 22

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se encuentra integrado como se describe a continuación:

- MAZATLAN, integrado por 189 secciones: de la 2699 a la 2703, de la 2707 a la 2710, de la 2715 a la 2737, de la 2752 a la 2797, de la 2818 a la 2846, de la 2854 a la 2879, de la 2889 a la 2904 y de la 2908 a la 2947.

Distrito 23

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad MAZATLAN perteneciente al municipio MAZATLAN, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- CONCORDIA, integrado por 46 secciones: de la 0629 a la 0674.
- MAZATLAN, integrado por 140 secciones: de la 2540 a la 2579, de la 2581 a la 2603, de la 2608 a la 2611, de la 2614 a la 2649, de la 2651 a la 2666, de la 2852 a la 2853, de la 2880 a la 2888, de la 2905 a la 2907, de la 2953 a la 2956, de la 2968 a la 2969 y la sección 2996.

El Distrito 23 se conforma por un total de 186 secciones electorales.

Distrito 24

Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad EL ROSARIO perteneciente al municipio ROSARIO, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes:

- ESCUINAPA, integrado por 63 secciones: de la 1860 a la 1897 y de la 1900 a la 1924.
- ROSARIO, integrado por 86 secciones: de la 3131 a la 3159 y de la 3161 a la 3196 y de la 3199 a la 3219.

El Distrito 24 se conforma por un total de 149 secciones electorales.